

Dies miércoles.



SELLO O PARTO. DIEZ
MARAVILLAS DE MANILA
DE LOS REYES Y TORRES.

Decretos para y Schapara
Represent. de Manila y de Manila

En la Villa de Sumilla a
quatro Dias de Mayo de Mil setecientos y tres años. Los Señores D. Pedro de Guillay, Oreyes
y Antonio Argüelles Alcaldes por dinarios D. Alonso
Cezano thames Eusebio Ortega Diego thomas de Naval
Melchior y Paqual Sanchez a D. Jellon Agnauil
Mayor Conijio. Justicia y Refimientos de esta de la
Villa de San Juan. En virtud de Cedula como lo
an de uso y costumbre, de Jason guarin en cargo de
Abate Regante de los Caballeros de esta Villa de
cuenta de San Juan de los Rios de la Cordoba de la Villa de
della Por el Sr. D. Juan de los Rios de la Cordoba de la
su Decreto de Dos de este Mes con la Sancion de
Don D. J. Saneza, a fin de que se den las yajimientas
de la Cordoba de la Villa de la Cordoba, sea donde en Cordoba
y por causa de tener mucho ruido a los unos Partidos
y en especial la fabrica y May. de la Villa de la Cordoba
misiones y ademas consumido y con sumise entre
sus vecinos, a fin de que se den las yajimientas de la Cordoba
y lo obra Menor en de tanto por estar de ximas
la Nueva Cordoba. de cuya causa puede originarse
nase el Plaque al Mundo que queda en dicho
Punto a la entrada de los Cabos. y para el fin
los Menos Canos y sepulen originarse de la Refundida

